



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 16 /2001

EXPEDIENTE N° 4717/00
nsf

Buenos Aires, 6 de Febrero de 2001.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la provisión de insumos con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1461/2000 la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 52/77 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que el Departamento de Liquidaciones ha tomado conocimiento, informando que de las empresas que presentaron ofertas a esta contratación, ha sido pasible de penalidad por rescisión y/o multa por parte del Poder Judicial de la Nación, la firma "Química Clínica S.R.L." (Confr. fs. 80).

Que a fs. 83/83 vta. se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 64/00 CSJN., manifestando en su punto 1°) que la firma "Química Clínica S.R.L." ha sido pasible de penalidad por mora en la entrega, no obstante ello, en concordancia con lo establecido mediante Resolución n° 637/94 y en defensa de los intereses del Tribunal, aconseja adjudicarle "por vía de excepción de acuerdo a lo estipulado en el anexo II del pliego de bases y condiciones por única oferta válida" los renglones nros. 22, 24, 83, 103 y 104.

Que si dicha oferta fuese desestimada, los renglones en cuestión resultarían desiertos debiendo convocarse a un nuevo llamado a licitación con la consecuente demora y gasto que provocaría en el suministro de los productos solicitados; todo lo cual conlleva a justificar el hacer uso de la excepción a que se refiere la citada Resolución n° 637/94.

Que a fs. 36 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional con cargo al presente ejercicio financiero.

Que el procedimiento encuadra con lo dispuesto en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por Resolución n° 2333/96

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a adjudicar la provisión de insumos con destino al Laboratorio Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial;

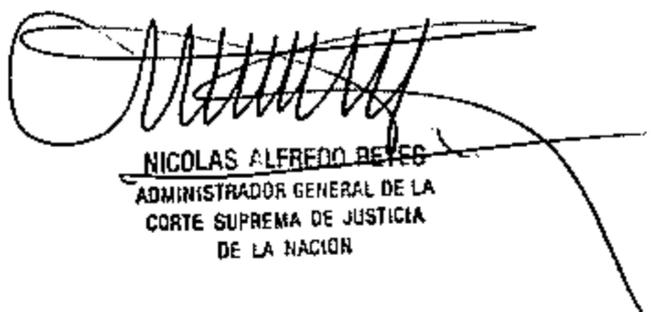
-a la oferta n° 1 "QUÍMICA CLINICA S.R.L.": los renglones 22, 24, 83, 103 y 104 - por única oferta válida y haciendo uso de la excepción a que se refiere la Resolución n° 637/94 -, por la suma total de pesos dos mil ciento treinta y tres (\$ 2.133,00), de acuerdo a su presupuesto de fs. 53/59.

-a la oferta n° 2 "FERMAL S.R.L.": el renglón 62 - menor precio equitativo- por la suma total de pesos ciento treinta y seis con cuarenta centavos (\$ 136,40), de acuerdo a su presupuesto de fs. 60/64.

-a la oferta n° 3 "CHEMICAL CENTER S.R.L.": los renglones 3, 11, 14, 26, 46, 64, 100, 101, 102, 105, 106, 107 y 108 - menor precio equitativo- y los renglones 5, 39 y 79 -menor precio válido equitativo-, por la suma total de pesos cuatro mil trescientos treinta y seis con ochenta centavos (\$ 4.336,80), de acuerdo a su presupuesto de fs. 65/71.

3°) Imputar el presente gasto que asciende a la suma total de pesos seis mil seiscientos seis con veinte centavos (\$ 6.606,20), de acuerdo a la afectación provisional de fs. 36, previo a la emisión de las órdenes de compra correspondientes.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION